

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 4107 /
LA CISTERNA,


LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **29 AGO. 2012**

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 16.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

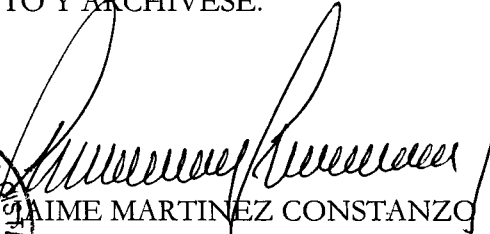
NOMBRE : ALDUNATE PACHECO LUIS ALFREDO
R.U.T. : 
DIRECCION : AVDA. OSSA N°849
GIRO : TALLER DE SOLDADURAS
CODIGO S.I.I. : 930990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/JMC/SGB/Olc.-